

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO
Licencia de Construcción para Obra Nueva, Ampliación, Modificación o Reparación que no afecte elementos estructurales e impliquen la construcción entre 20 y 60 m2				
DESCRIPCIÓN:	Código de la Cédula			
La Licencia de Construcción es un permiso para construir, supervisado por la autorización de los municipios para la realización de obras entre los 20 y 60 m2, cada uno bajo sus criterios				
FUNDAMENTO LEGAL:	<p>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 8, 14 y 115. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Código Administrativo del Estado de México artículos 5.1, 5.2 fracc. I y II inciso b) y d), 5.6, 5.7, 5.10 fracciones VI, IX, XIX y 5.26 fracc. X del Libro Quinto y artículos 18.1, 18.2 fracc. III y IV, 18.3, 18.4, 18.6, 18.15, 18.15 Bis, 18.15 Ter, 18.16, 18.17, 18.18, 18.19, 18.19 Bis, 18.19 Ter, 18.19 Quáter, 18.20, 18.21, 18.22, 18.23, 18.25 y 18.26 del Libro Decimo Octavo, ambos libros del Código Administrativo del Estado de México, reformado y publicado en la Gaceta del Gobierno No. 42 de fecha 01 de septiembre del 2011. Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México artículo 135. Plan Municipal de Desarrollo Urbano y Plan Parcial CECEC La Salle. Bando Municipal.</p>			
DOCUMENTO A OBTENER:	Licencia de Construcción		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Un año fiscal
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando se busque realizar una construcción de 20 a 60 m2.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Sí, está sujeta a inspección y verificación.			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS				
<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentar solicitud debidamente requisitada y firmada por el propietario. 2. Identificación oficial vigente del propietario y/o solicitante. 3. Documento que acredite la propiedad o posesión, inscrito en el I.F.R.E.M. acompañado con el pago del impuesto predial vigente. 4. Carta poder simple con copia de las identificaciones correspondientes. 5. Memoria descriptiva 6. Constancia de Alineamiento y Numero Oficial 7. Licencia de uso de suelo 8. Croquis de localización del área donde se va a realizar. 9. Antecedentes: Licencia anterior, Planos Autorizados y constancia de Terminación de Obra en caso de ampliación. 			LIBRO QUINTO DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DEL DESARROLLO URBANO DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN, LIBRO CONTENIDO DENTRO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.	
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS				
<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentar solicitud debidamente requisitada y firmada por el propietario. 2. Identificación oficial vigente del propietario y/o solicitante, tratándose de personas jurídico-colectivas deberá presentar el acta constitutiva o el contrato de sociedad o asociación, así como el poder notarial del representante legal, tratándose de fideicomisos deberán presentar el contrato correspondiente. 3. Documento que acredite la propiedad o posesión, inscrito en el I.F.R.E.M. acompañado con el pago del impuesto predial vigente. 4. Carta poder simple con copia de las identificaciones correspondientes. 5. Memoria descriptiva 			LIBRO QUINTO DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DEL DESARROLLO URBANO DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN, LIBRO CONTENIDO DENTRO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.	

<ol style="list-style-type: none"> 6. Constancia de Alineamiento y Numero Oficial 7. Licencia de uso de suelo 8. Croquis de localización del área donde se va a realizar. 9. Antecedentes: Licencia anterior, Planos Autorizados y constancia de Terminación de Obra en caso de ampliación. 								
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentar solicitud debidamente requisitada y firmada por el propietario. 2. Identificación oficial vigente del propietario y/o solicitante, tratándose de personas jurídico-colectivas deberá presentar el acta constitutiva o el contrato de sociedad o asociación, así como el poder notarial del representante legal, tratándose de fideicomisos deberán presentar el contrato correspondiente. 3. Documento que acredite la propiedad o posesión, inscrito en el I.F.R.E.M. acompañado con el pago del impuesto predial vigente. 4. Carta poder simple con copia de las identificaciones correspondientes. 5. Memoria descriptiva 6. Constancia de Alineamiento y Numero Oficial 7. Licencia de uso de suelo 8. Croquis de localización del área donde se va a realizar. 9. Antecedentes: Licencia anterior, Planos Autorizados y constancia de Terminación de Obra en caso de ampliación. 			<p>LIBRO QUINTO DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DEL DESARROLLO URBANO DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN, LIBRO CONTENIDO DENTRO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.</p>					
<p>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Entregar los documentos requisitados. 2. Pago del trámite. 3. Firmar el acuse de recibido. 							
<p>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</p>	<p>20 días hábiles.</p>							
<p>COSTO:</p>	<p>Por concepto</p>	<p>Fundamento Jurídico del Artículo 144 del Código Financiero del Estado de México y Municipios</p>						
<p>FORMA DE PAGO:</p>	<p>EFFECTIVO</p>	<p>SI</p>	<p>TARJETA DE CRÉDITO</p>	<p>SI</p>	<p>TARJETA DE DÉBITO</p>	<p>SI</p>	<p>EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)</p>	<p>NO</p>
<p>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</p>	<p>H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JILOTZINGO EN EL ÁREA DE TESORERÍA.</p>							

OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	<ol style="list-style-type: none"> 1. Que no esté completo el expediente. 2. Que no corresponda la acreditación del predio con los documentos entregados. 3. Que la construcción se encuentre en una zona de riesgo. 4. Que sea un uso de suelo no correspondiente.
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	Si aplica

DEPENDENCIA U ORGANISMO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:
Dirección General de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente.	Dirección General de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente.

TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Arq. Otoniel Mayen Moreno		
DOMICILIO:	CALLE: Manzana 001	NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	Santa Ana	MUNICIPIO:	Jilotzingo, Méx.
C.P.:	54570	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a jueves de 8:30am a 5:30pm y viernes de 8:30am a 2:30pm
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
N/A	55 89 96 91 00	118	N/A
		CORREO ELECTRÓNICO:	
		desarrollo.urbano@jilotzingo.gob.mx	

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	N/A		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A		
DOMICILIO:	CALLE: N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
N/A	N/A	N/A	N/A
		CORREO ELECTRÓNICO:	
		N/A	

FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A
-------------------------	-----

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué requiero para tramitar la de construcción de movimiento de tierras, excavación y/o rellenos?
RESPUESTA:	Tramitar previamente una cedula informativa de zonificación, una constancia de alineamiento con numero oficial y la licencia de uso de suelo en caso de nunca a verse regularizado.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué necesito para saber si mi calle está registrada, es privada o pública?
RESPUESTA:	Realizar una petición por escrito dirigida al Director General de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente. (Arq. Otoniel Mayen Moreno).
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Puedo adquirir una copia de algún documento ya expedido?
RESPUESTA:	Si el dueño la requiere es posible, pero tiene un costo por el duplicado de esta.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

Requiere tramitar previamente una Cédula Informativa de Zonificación, la Constancia de Alineamiento y Número Oficial, y una Licencia de Uso de Suelo en caso de no estar regularizado.

ELABORÓ:	VISADO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		14/02/2025
Brenda Velázquez Trejo	ARQ. OTONIEL MAYEN MORENO DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JILOTZINGO	